

Resolución Directoral

N°000063 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 28 DE ENERO DE 2025.

VISTO: El Memorándum N° 0039–2025–GRSM–DRE–DUGEL-H, de fecha 28 de enero de 2025, que autoriza proyectar resolución de *Conformación del Comité de Contratación Docente para el año 2025 de la jurisdicción UGEL Huallaga.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política general del Estado.

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica técnico productivo. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, con la finalidad de actualizar el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato de servicio docente y resolver situaciones identificadas durante el desarrollo del proceso de contratación docente, resulta necesario aprobar una nueva norma que regule dichos aspectos;

Por lo tanto, a través del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, mediante R.D.R. N° 0228-2025-GRSM/DRE de fecha 24/01/2025; la Dirección Regional de Educación aprueba el cronograma regional para el proceso de contratación docente en plazas de educación básica para el año 2025;

Asimismo, mediante Memorándum N° 0039–2025–GRSM–DRE–DUGEL-H, de fecha 28 de enero de 2025, el director de la UGEL Huallaga, con



sus facultades conferidas autoriza proyectar resolución de **Conformación del Comité de Contratación Docente para el año 2025.**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el comité de selección y contratación de Docentes para el año 2025 para cubrir las plazas vacantes en los diferentes niveles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR, el comité de Contratación Docente para el año 2025 de la jurisdicción UGEL Huallaga, **de acuerdo con el siguiente detalle:**

a) TITULARES

Rol del Comité	Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	Jefe de AGP	Ormeño Martínez, Esther María	22242581
Secretario	Responsable (e)RR. HH	Gutiérrez Pizarro, Gonzalo Daniel	44779278
Miembros	Especialista en Educación	Morales Alegría, Flora Liliana	00965566
	Responsable de Racionalización	Pereyra Vela, Jheyk Sander	70099675

b) ALTERNOS

Rol del Comité	Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Miembros	Asistente Administrativo II	Pérez Rengifo, Keren Melisa	47538372
	Especialistas en Educación	Cárdenas Salinas, Martha Luz	01121711
		Valles Trujillo, Liliana	01149391
		Mariñas Pérez, Daniel Alejandro	40228680
		Zegarra Domínguez, Neyser	27060638
		Meléndez Marquillo, Oscar	10023295

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local
HUALLAGA SAPOSOA



Mag. ROMMEL MARTÍN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR